



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entretodos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 211  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 42 No . C. y C. en autos "Villegas Hugo Daniel c/ Godoy Rodolfo Horacio – Ord. Expte. 172.598/36, Mart. Elba B. Giménez MP. 01-963 c/ dom. En 27 de Abril 980 – 2º P. "C" – Cba., sub. 15 de Noviembre de 2010 a las 11 hs., en Sala de Remates T.S.J., Arturo M. Bas 158 – P.B. de ésta ciudad automotor dominio: UNJ857, marca: Ford, Mod: F 100, motor marca: Perkins Nº PA4155512, chasis marca Ford Nº KA1JKT-18527, año 1970. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheq. Certif. al mejor postor, debiendo el comprador en acto de subasta abonar el 20% del importe de compra, más comisión del martillero (10%) y el 2% en concepto de Fondo p/ Erradicación de Violencia Familiar, saldo al aprobarse la subasta, bajo apercib. de aplicar int. Del 18% anual si se abonara desp. De 10 ds. De notif. O firme el auto de aprob. de subasta. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Post. Mínima: \$ 100.- Cpra. En comisión: deberá indicarse en el acto de remate, nombre, DNI y dom. Del comitente y ratificar éste la compra en el término de 5 días subsiguientes al remate, bajo apercib. de adjudicarse la compra al comisionado (Art. 586º del CPCC). Títulos y gravámenes: los de autos. Exhibición: días 11 y 12 de Noviembre de 2010, de 14 hs a 16 hs. en calle Comechingones 44 de ésta ciudad. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 – 156459019. Of. 09/11/2010. – Secretaria.

Nº 29800 - \$ 76.-

RÍO CEBALLOS. - O. Juez 49º C. y C. Sec. M. Cristina Barraco. La Martill. Ana Domian L. 01-1059, c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4º Of. 3, rematará en la Sede del Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495, el 12/11/2010 a las 08,30 hs. en la siguiente causa caratulada: "Moreno Carmen Elena c/ Amado, Marcela Alejandra – Desalojo – Falta de Pago" (175552/36) inmueble, ubicado en Río Ceballos, Ped. Mismo nombre, Dpto. Colón, desig. Lote 53 de la Mza. 3 Sup. 798 ms2, Matrícula: 385.662 Colón (13-04) a nombre de Sergio Daniel Romano (100%). Base: \$ 9.694.- Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: efectivo, mejor postor, 20% a cuenta precio más comis. De Martill., saldo aprob. subasta el que devengará un interés del 0,6% mensual si pasados los 30 días corridos desde la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago, bajo apercib. del Art. 585 del C.P.C. El Comprador deberá abonar el 2% del precio como aporte al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505). Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Ocupado por propietario, consta de cocina comedor, 2 dormitorios y en patio un excusado. Inf. (0351)

411-3535, 155-478738 y 156-570981. Of. 8/11/2010. Sec. M. Cristina Barraco.

3 días – 29666 – 12/11/2010 - \$ 192.-

O/Juez de 1º Inst. y 51º Nom. Civil y Comercial, autos: "Lutteral Laura Cecilia c/ Aguirre Marta Edith – Ejecución Prendaria – Expte. 1691876/36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, rematará 25/11/2010, 10hs., en Sala de Remates, A. Bas 158, Planta Baja. Automotor marca Ford Fiesta, año 1997, Dominio BRN 111, con GNC; en el estado visto que se encuentra y exhibido, prop. Sra. Aguirre Marta Edith; Condiciones: con base del Crédito Prendario o sus 2/3 partes o sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley al Mart. 10%, y el saldo a la aprobación de la subasta, con más los intereses que pudieran corresponder en los términos del art 589 del CPC; bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador, se aplicara el art.585 del C.P.C, resultando a cargo del comprador los tramites y gastos de inscripción que correspondan incluido el impuesto para el fondo de la Ley de Violencia Familiar Ley 9505. Post. mín. \$300. Comprador en comisión denunciar al momento de la subasta nombre, DNI, domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en 5 días, bajo apercibimiento (art.586 del CPC). Títulos: art.599 CPCC. Ver: Vélez Sársfield 3646, Bº Las Flores, de 17 a 19hs.- Oficina 08 de Noviembre de 2010. Fdo. Dr. Horacio A. Fournier- Secretario. Inf. Mart. 154594037.-

Nº 29809 - \$ 72.-

VILLA CURA BROCHERO – O. Juez C.C. de Villa Cura Brochero, en "Dutto Luis Guillermo c/ Carlos Enrique Fernández y Otro – Ejecutivo" Expte. Ltra "D" Nº 103/09 Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Av. Belgrano Nº 877 – Villa Cura Brochero, rematará 12/11/2010, 11,00 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en Sala de Remates del Trib. De Villa Cura Brochero, sito en calle Pérez Bulnes Nº 211, el sgted. Inmueble a saber: Fracción de Terreno: con todo lo adherido y mejoras que contiene, ubicada en Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Prov. de Cba., se designa lote dos, el cual mide y linda: al N., 20,36 mts, (B1-D1) linda con lote 1 antes descripto, al S. 13,80 mts (C-D) linda con Suc. De José Chain, al E. 34,50 mts. (D1-D), linda con Ruta Prov. Nº 48; y al O., 34,06 mts. (B1-C) linda con calle pública, totalizando 581,49 mts2. Con mejoras y ocupado por el demandado y su esposa según constatación de fs 48/49. Inscripto en Matrícula: 654.710 San

Javier (29-02) a nombre Sr. Carlos E. Fernández y Rodríguez Estela Neris. Base: \$ 565.- no adm. Inc. Inf. a \$ 500.- Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efect. O cheque certif.) con más la com. del Mart., más el 2% sobre el precio conforme Art. 24 Ley 9505 (Fondo prev. Violencia Fliar), saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión, cumplimentar Art. 586 del C. de P.C. Informes: al Martillero 03511565347899. Fanny Mabel Troncoso – Secretaria.

3 días – 29454 – 12/11/2010 - \$ 216.-

ALTO ALEGRE – O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. Dra. Elisa B. Molina Torres « Municipalidad de Alto Alegre c/ Margarita Ceccato de Fraccaro » D. Ejecutiva (Expte. M-03-2010) el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados Nº 124 de Bell Ville Tel. 03534-15598135, rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre día 10/11/2010 a las 10,00 hs., en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Fracción de terreno formada por el lote Nº 5 de la Mza. Nº 44 del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre del Ffcc. Gral. Bartolomé Mitre ubic. en pdnia. Ballesteros, Dpto. Unión Cba. cuya fracción mide 30 mts. De frente al N. por 30 mts. De fondo y frente al E. formando esquina Sup. total 900 mts2, linda al N. y E. con calles públicas s/ nombre, al S. con el lote Nº 6 y al O. con el lote Nº 4. Base (\$ 405). Post. Mín. \$ 20.- Cond. Venta: Ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edic. (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhibic. Bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. Bell Ville, 28/10/2010. Ana Laura Nieva – Pro-Secretaria Letrada.

Nº 28754 – \$ 56.-

ALTO ALEGRE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán « Municipalidad de Alto Alegre c/ Alberto Ciochetto » D. Ejecutiva (Expte. M-02-2010) el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados Nº 124 de Bell Ville Tel. 03534-15598135, rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre día 10/11/2010 a las 10,00 hs., en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Fracción de terreno ubicada en el pueblo Dr. José García González (Alto Alegre) ubicado al N. de la Estación Alto Alegre del Ffcc. Gral. Bartolomé Mitre ubic. en pdnia. Ballesteros, Dpto. Unión Cba. que se señala en el plano del mismo como lote Nº 15 de la Mza. 44, que mide 16 mts. De frente al O. por 42 mts. De fondo Sup. total 672 mts2 lindan al O. c/ calle pública, al N. c/ el Lote Nº 16, al E. c/ fondos del lote Nº 11 y al S. con el lote Nº 14. Base (\$ 432). Post. Mín. \$ 20.-

Cond. De Venta: ctdo. Efect. O cheque certif. 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edic.: (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib.: bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. Bell Ville, 1/11/2010. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán – Secretaria.

Nº 28755 – \$ 56.-

#### CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 42º Nom. C. y C. (Dr. Juan Manuel Sueldo) (Tribunales I, Caseros 551, 1º Piso s/Pasillo Central), Secretaria de la Dra. Gladis Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Liebau Gustavo Luis c/Cardo Gustavo Ariel y otro - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Nº de Asig. 1767322/36", mediante decreto del 15/4/2010, cita a los Sres. Gustavo Ariel Cardo y María Raquel Pereyra, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 01/12/2010, en tres días más, vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Juan Manuel Sueldo, Juez - Elizabeth Accietto, Prosecretaria. Eximido de pago de tasa conforme art. 111 Ley 9459.

5 días - 26964 - 16/11/2010 - s/c.-

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. de 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, cita y emplaza a los sucesores de Antonio Maldonado, en los autos caratulados "Domínguez Maldonado Antonio Emiliano C. Maldonado Antonio - D.O. (Abreviado) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, o ponga excepciones y/o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC. Río Cuarto, noviembre de 2010. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dra. Carina C. Sangroniz, secretaria (PLT).

5 días - 29248 - 16/11/2010 - \$ 40

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Díaz Héctor Fabián - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nº 965390/36 - Cuerpo 1" que se tramitan ante el Jugado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551, PB sobre calle Bolívar esq. D. Quirós, por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, se ordena: cítese y emplácese a la parte demandada, Díaz Héctor Fabián, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Delia Alejandrina Dagum, Procuradora Fiscal N° 55201.

5 días - 8906 - 16/11/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4° Nom. Civil y Com. Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados: "Di Paolo Roberto c/Larsen Elsa Cristina – Ejecutivo por Cobro de Cheques – Letras o Pagarés – Exp. N° 1686710/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba cuatro (4) de octubre de 2010. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elsa Cristina Larsen MI. 3.619.432, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Fontana de Marrone, Juez – Leticia Corradini, Secretaria.

5 días – 25999 - 16/11/2010 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en autos: "Tortosa, Gloria Gladys c/ Pinardi Jorge Carlos y otro – Ordinario" n° 70763, cita y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Matías Pognante, DNI. N° 10.578.503, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Andrés Olcese, Juez – Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días – 27011 - 16/11/2010 - \$ 40.-

La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 12a. Nom. de la Ciudad de Córdoba, TRIBUNALES I, Caseros 551 -Córdoba- 1er. piso, pasillo Central, en los autos "ARBONES Mariano c/ MANZUR Jorge Alberto y otros - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 1289539/36), por Decreto del 20/09/2010 ( fs. 184), CITA Y EMPLAZA por el término de VEINTE días, contados a partir del de la última publicación, al Sr. Hugo César DANILUK DNI 16.710.990, para que comparezca en los autos referidos a tomar participación en el carácter de TERCERO, bajo apercibimiento de rebeldía, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto N° 218, del 21/04/2008, punto II, parte resolutive, dictado por el Sr. Juez en lo C.C. de 30a. Nom. de esta Ciudad, que previno en la causa.-

5 días – 29021 - 16/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ TOLEDO DE MONTAÑA Lia Cornelia y Otros - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72926" CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Lia Cornelia Toledo, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y los cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la ley provincial 9024, bajo apercibimiento

de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez.

5 días – 28941 - 16/11/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ MOSCOSO Manuel Horacio y Otra - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72925" CITA y EMPLAZA a los Sucesores del Manuel Horacio MOSCOSO y de Amelia María SABBATINI, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y los cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la ley provincial 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez.

5 días – 28942 - 16/11/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ ALVAREZ DE GONZALEZ Delia - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24128" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 07 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

5 días – 28943 - 16/11/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ SUCESION INDIVISADE YAÑES BLANCO, Jose Maria - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72901" CITA y EMPLAZA a los Herederos del Sr. Jose María Yañes Blanco para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Los cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Ariel A.G. Macagno, Juez, Juan Carlos Vilches, Prosecretario.

5 días – 28944 - 16/11/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ BARRIONUEVO, Edgar Fabián - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72903" CITA y EMPLAZA al Sr. Edgar Fabian Barrionuevo para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Ariel A.G. Macagno, Juez, Juan Carlos Vilches, Prosecretario.

5 días – 28945 - 16/11/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ BOMBAGLIO, Luis Oscar - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72910" CITA y EMPLAZA al Sr. Bombaglio Luis Oscar para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Ariel A.G. Macagno, Juez, Juan Carlos Vilches, Prosecretario.

5 días – 28946 - 16/11/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ MILIC, Marcos Emilio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72931" CITA y EMPLAZA emplaza a los sucesores de Marcos Emilio MILIC para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselos de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Ariel A.G. Macagno, Juez, Juan Carlos Vilches, Prosecretario.

5 días – 28947 - 16/11/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ MILIC, Elena Maria- Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72932" CITA y EMPLAZA emplaza a los sucesores de Elena María MILIC para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselos de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Ariel A.G. Macagno, Juez, Juan Carlos Vilches, Prosecretario.

5 días – 28948 - 16/11/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ PENCO Enrique Rosario - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72936" CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Penco Enrique Rosario, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y los cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la ley provincial 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez.

5 días – 28949 - 16/11/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ ROCCHIECIOLI Olga - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72942" CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Carmen Olga Rocchiecioli, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y los cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la ley provincial 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez.

5 días – 28950 - 16/11/2010 - \$ 44.-

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. C/ GUSTAVO BERGERO S.R.L. S/ Ejecución Fiscal", (Sumario N° 15829/04), que se tramita por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, se ha dispuesto librar la presente resolución: "Córdoba, 22 de Febrero de 2008... Librese MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO en contra de la demandada por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$15.320,00), en concepto de capital reclamado en autos. ello con más la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 3.064,00.-) que se estiman provisoriamente para responder a intereses y costas judiciales (art 351 del CPCC de la Nación), Así mismo hágase saber que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones si las tuviere, en el término de cinco días y para que constituya domicilio legal, en igual plazo, dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Arts. 540, 41 y 42 del C.P.C.C.N.)..." FDO. CRISTINA GARZÓN DE LASCANO -Juez Federal.-

5 días – 29294 - 16/11/2010 - \$ 60.-

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. C/ SUMINISTOS DIVERSOS S.R.L. S/ Ejecución Fiscal", (Sumario N° 13525/06), que se tramita por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, se ha dispuesto librar la presente resolución: "Córdoba, 13 de Febrero de 2008... Librese MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO en contra del demandado por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$9.680,00.-) en concepto de capital reclamado en autos, con más la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS para responder a intereses y costas judiciales, con la prevención que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones si las tuviere, en el término de cinco días como así mismo el requerimiento, para que constituya domicilio legal, en igual plazo, dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Arts. 540, 41 y 42 del C.P. C.C.N.)..." FDO. CRISTINA GARZÓN DE LASCANO -Juez Federal.-

5 días – 29330 - 16/11/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud. que en los autos



caratulados: "Miguel Angel Garcia s/ Declaratoria de Herederos", se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 17 de agosto de 2010, "Agréguese el oficio de Registro de Juicios Universales. Por presentado por parte y con domicilio legal constituido admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C.C. Dése Intervención al Ministerio Fiscal, Dr. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela L. Ferrucci, secretaria. Córdoba, Dr. José Efraín García MP 1-34442, veintiuno de setiembre de 2010.

5 días - 23718 - 16/11/2010 - \$ 45

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos: "Municipalidad de Despeñaderos c/Luis Héctor Esteban Damiano - Ejecutivo Fiscal (Letra "M" - N° 21 - Año 2007)", ha dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 17 de mayo de 2010. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a fs. 26/7 admítase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario) y Dra. Graciela Vigilanti (Juez). Otro Decreto: "Alta Gracia, 21 de septiembre de 2010. Atento constancias de las presentes actuaciones, publíquense edictos de ley a los fines de la citación ordenada mediante decreto de fecha 17 de mayo de 2010, ampliándose el término de comparendo por 20 días a contar de la última publicación. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria Letrada).

5 días - 26599 - 16/11/2010 - \$ 80.-

MORTEROS - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Herran, en los autos caratulados: "Zilkovsky Rafael c/Sucesores de Andrés Hugo Schachner: Cristina Angela Asunta Rocca y otros - Demanda Laboral", cita a los herederos del Sr. Andrés Hugo Schachner para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días a partir de la última publicación. Morteros, 1 de Octubre de 2010.

5 días - 26587 - 16/11/2010 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Uno, en los autos caratulados: "Municipalidad de Quilino c/Felipe Roberto Nuñez - Ejecutivo - Expte. Letra "M" N° 003/ Año 2010", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de septiembre de 2010. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento del demandado conforme las constancias de fs. 19 emplácese al actor para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante, son perjuicio de la

citación por edictos a los sucesores del extinto Felipe Roberto Nuñez; y cítese y emplácese a los mismos para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de tres días más, después de vencidos los del comparendo, ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Dra. Griselda I. Faraone, Prosecretaria Letrada.

5 días - 26709 - 16/11/2010 - \$ 69.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en el Edificio de Tribunales I sito en calle Caseros N° 551 2° piso sobre calle Caseros, cita y emplaza a la Sra. Adriana Noemí Montero para que el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "Carrizo, Javier Enrique c/Montero Adriana Noemí y otros - Ordinario Expte. N° 1487229/36". Firmado: Dr. Guillermo Falco - Juez; Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.

5 días - 26705 - 16/11/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial Sec. N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Yrazoqui Aroldo - Ejecución Fiscal - 1-23/02/09-15/2009", cita y emplaza a los herederos del Sr. Yrazoqui Aroldo. M.I. 6.628.722 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea Sola - Secretaria. Río Cuarto, 1 de Junio de 2010.

05 días - 26660 - 16/11/2010 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretaria N° 2. Cosquín, 17 de septiembre de 2009.

5 días - 26377 - 16/11/2010 - \$ 40.-

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ABELANDO JUAN PABLO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 1099678/36), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos quince.- Córdoba, siete de Septiembre de dos mil siete.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado, Sr. JUAN PABLO ABELANDO.- 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, Sr. JUAN PABLO ABELANDO, hasta el completo pago del

capital reclamado de Pesos Tres seiscientos (\$ 3.600.-), con más los intereses fijados en el Considerando IV) de la sentencia.- 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Carlos Javier Vico en la suma de pesos seiscientos setenta y cuatro (\$ 674).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- Fdo: Dr. Guillermo Tinti, Juez.-

3 días - 28624 - 12/11/2010 - \$ 64.-

Por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia y Décimo Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Guidotti, Ana Rosa en autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Leiba, Daniel Alberto - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Expte. N° 1539197/36", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Trescientos setenta. Córdoba, 19 de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) De clarar rebelde a la demandada Leiba, Daniel Alberto. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Santander Río S.A. en contra de Leiba, Daniel Alberto hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veinte mil ochocientos diez con cincuenta y nueve centavos (\$ 20.810,59.-) con más los intereses los que deberán ser calculados conforme surge de los considerandos precedentes. 3) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Escalera en la suma de Pesos cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 63/100 (\$ 4.347,63.-) con más el adicionado que le corresponde en su carácter de responsable inscripto frente al IVA que asciende a la suma de Pesos Novecientos trece (\$ 913.-) y la suma de Pesos doscientos veintiuno con 22/100 (\$ 221,22.-) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5to. Ley 9459 con más la suma de Pesos cuarenta y seis con 45/100 (\$ 46,45.-) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. González, Juez - Dra. Conti, Secretaria. Córdoba, veintitrés de agosto de 2010.

3 días - 25853 - 12/11/2010 - \$ 64.-

## SENTENCIAS

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Bertella Carlos Alberto - Ejecución de Condena de Ejecución Condicional (Expte. N° 247120)" que se tramitan por ante este Juzg. de Ejecución de 1ª. Nom., Sec. a cargo del Dr. Fernando Varela, se ha dispuesto librar el presente a fin que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 19 del C.P. y 509 del C.P.P. se sirva publicar en el BOLETÍN OFICIAL, la parte dispositiva de la Sentencia N° 40 de fecha 21/6/2007 en virtud de la cual la Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de Villa María, Resolvió: 1) Declarar que Carlos Alberto Bertella, es autor responsable del delito de Peculado por equiparación, en los términos del art. 263 en función del art. 261, primer párrafo del C. Penal, e imponerle la pena de dos años de prisión en forma de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua, las costas del proceso y el cumplimiento, por el término de la pena, de las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia, y b) Someter al cuidado de un patronato (arts. 19 inc. 2, 3,4, 26, 27 bis, inc. 1° y 29 inc. 3° del C. Penal, arts. 412, 550 y 551 del C. de P. Penal, con noticia al Tribunal que constituyera al imputado en el cargo de depositario judicial. 2) Rechazar la demanda civil articulada por Gustavo Eugenio García en contra del acusado Carlos Alberto Bertella, con

costas (arts. 1068, 1069, 1077, 1078, 1083, 1109 a contrario sensu, del C. Civil arts. 550 y 551 del C.P. Pena art. 130 del C. de P.C.) 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Hugo Mario Bencivenga por la defensa del demandado Civil Carlos Alberto Bertella, en la suma de pesos veintisiete mil ciento noventa y siete (\$ 27.197) (arts. 25, 29, 34, 88 y cc. Del Código Arancelario). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Asimismo, se le hace saber que los datos filiatorios del Sr. Carlos Alberto Bertella son D.N.I. 13.373.416, argentino, de cincuenta años de edad, domiciliado en calle Luis Lagos García N° 127 de Barrio Urca de esta ciudad, hijo de Carlos Enrique y de Vilma Margarita Avelle.

3 días - 15707 - 12/11/2010 - s/c.-

VILLA MARIA. En los autos caratulados: Mena, Raúl Alberto p.s.a. de coacción y privación ilegítima de la libertad calificada, lesiones leves calificadas en concurso ideal, todo en concurso material" (Expte Letra "M"/N° 7/2008); que se tramitan por ante este Tribunal - Sala Uno, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Sanz, seguidos en contra de Raúl Alberto Mena, sin sobrenombre, argentino, D.N.I. N° 14.724.927, con instrucción primera completa, viudo, nacido en la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Córdoba, el 8 de diciembre de 1961, domiciliado en Juárez Celman N° 1300 de Villa María, hijo de Eugenio José - f - e Isabel Aguilera - v - ; se remite a ud. el presente a fin de comunicarle la resolución recaída en autos: "Sentencia Número: Cuarenta y Nueve. Villa María, once de diciembre de dos mil ocho. Y Vista: .. De la que resulta:.. y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar que Raúl Alberto Mena, es autor responsable de los delitos de coacción y privación ilegítima de la libertad calificada y lesiones leves calificadas en concurso ideal, todo a su vez en concurso material, en los términos de los arts. 149 bis, último párrafo, 142 inc. 1° primer y segundo supuesto, en relación al art. 141, 92 en función de los arts. 89 y 80 inc. 2°, primer supuesto, en relación al art. 141, 92 en función de los arts. 89 y 80 inc. 2°, primer supuesto 54 y 55 del CP) e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de tres años de prisión, declaración de reincidencia y costas. Unificar la presente sentencia solo en cuanto a la pena se refiere con la impuesta por la Cámara del Crimen de la ciudad de Bell Ville, mediante sentencia N° 32 del 26/7/93 conmutada con fecha 25/4/94 a la pena de 22 años de prisión, e imponerle ahora como pena única la de 23 años de prisión, declaración de reincidencia, accesoria de ley y costas (arts. 58, 50, 12, 19, 29 inc. 3° del CP; 412, 550 y 551 del CPP). Protocolícese. Fdo.: Dra. Silvia S. de Camandone, Vocal de Cámara. Ante mí: Gabriela Sanz, Sec. Asimismo se le comunica que según constancias de autos, el condenado fue detenido con motivo de los hechos por los que se le unifico condena el 26/10/1992, recuperando su libertad ambulatoria el 26/6/2007, siendo detenido nuevamente el 16/7/2008 no recuperando la libertad a la fecha, por lo que practicando el cómputo de ley, cumple íntegramente la condena impuesta el Dieciséis de Noviembre de dos mil dieciséis: Cámara en lo Criminal - Villa María.

3 días - 16489 - 12/11/2010 - s/c.-

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ CACCIATORI JUAN JOSÉ - Ejecutivo Fiscal -

Expte. N° 23935" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario". Otro Decreto: "Río Tercero, 02 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modif. por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo Gustavo Massano. Juez.- Rodolfo Ferreyra. Prosecretario Letrado."

3 días – 28951 - 12/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ AMORIN Alberto Manuel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24130" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 07 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

3 días – 28516 - 12/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE GOMEZ DE LANGELLA, Rosa - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22595" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 07 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

3 días – 28517 - 12/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ MA RIÑO, Carmen y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24024" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 07 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley

Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

3 días – 28518 - 12/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ STARK, Cristian y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22584" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 10 de Agosto de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 28 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

3 días – 28519 - 12/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ ORTIZ BARQUIN, Horacio Roberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22576" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 07 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

3 días – 28520 - 12/11/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ REY, Candido Jose - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22387" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina: 02 de Julio de 2010. Fdo: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 07 de Septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- Fdo: Gustavo A. Massano- Juez/ Rodolfo Ferreyra- Prosecretario Letrado."

3 días – 28521 - 12/11/2010 - \$ 52.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOVO, MAURICIO. En autos caratulados: "Bovo,

Mauricio – Testamentario – Expediente N° 1943448/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de noviembre de 2010. Secretaría: Silvia Wermuth de Montserrat – Juez: Germán Almeida.

5 días – 29581 – 16/11/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORLANDO NAZARENO ARINI y CLARA MARIA GIOVACCHINI en autos caratulados Arini Orlando Nazareno y Giovacchini Clara Maria – Declaratoria de Herederos, Expte. Letra A N° 36-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger 28 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Marta Inés Abriola, Sec

5 días – 26102- 16/11/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON VILLAFANE, M.I. N° 2.956.476, en autos caratulados Villafañe Ramon – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11 Letra V, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 17 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Maria Gabriela Aramburu, Sec.

5 días – 26770 - 10/11/2010 - \$ 45

## USUCAPIONES

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Pastore, Elena María - Usucapión - Expte. N° 55472", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y uno (bis) 241 2 en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Pastore Elena María en contra de Lucía Amelia locolano de Iriarte y/o sus sucesores, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno baldío, ubicado en Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla; designado con el número diecisiete (17) de la manzana nueve (9), que mide partiendo del vértice N/E punto I del plano, formando un ángulo de 90° 06, se medirá con rumbo S, 51,39 ms., hasta el punto 2 donde forma un ángulo 91° 17, desde el pto. 2 con rumbo E/O se medirá 27,42 ms. hasta el punto 3 donde forma un ángulo de 107° 15 desde pto. 3 con rumbo N, se medirán 52,10 ms. hasta llegar al punto 4 donde forma un ángulo de 121° 13 desde punto 4, con rumbo N/ E se medirán 3,51 ms. hasta el punto 5 del plano donde forma un ángulo de 130° 09 y desde el punto 5, con rumbo E se medirán 41,70 ms. hasta llegar al punto I de partida, encerrando una superficie de 1868,00 m2. Linda al

Noroeste con calle pública Las Margaritas, al Sudeste con lote 2 propiedad del Sr. Hernando Juan Dellagiovanna, al Sudoeste con lote 12 de la Sra. Lucia Amelia locolano de Iriarte, al Noroeste con calle pública El Jazmín, Dominio Nro. 31299-F° 37239 - T° 149 - Año 1958. Número de propiedad es el 2304-0405348-1 y la nomenclatura catastral designada es C:36-S:06-M:233 P:001 a favor de la señora Elena María Pastore y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter. del CPC, y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sergio Daniel Dal Bello para cuando exista base económica cierta para practicarla. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Jorge Alberto Tifner en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho (\$ 848.-) - 10 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Andrés Olcese (Juez). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del CPCC se hace saber que este mismo edicto también ha sido publicado en el diario de Carlos Paz de esta Provincia y en el diario El Sol de la ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

10 días - 28182 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, le hace saber que en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión - Medidas Preparatoria Usucapión - Expte. 495949/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecinueve (219). Córdoba, siete (07) de Mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que el Sr. Corbacho Eduardo Gabriel, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos a saber Lote 2 Manzana 7 ubicado en calle Martiniano Chilavert 3386 de B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, que según el título consta de diez (10) metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie total doscientos sesenta metros cuadrados (260 m2) y según plano visado nuevo con veintiséis metros de frente y por veintiséis metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Lote Uno (1) al Sur con Lote Tres (3) al Este con Lote Cinco (5) y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Posee cuenta abierta en la Dirección General de Rentas N° 1101-1224953/2 inscripta al Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el D° 10856, F° 17208, T° 69 Año 1972 y en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba bajo la nomenclatura catastral C17 S16 M26 P66, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia, art. 790 CPCC. II) Diferir los honorarios profesionales del Dr. Domingo José Rusca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez 32 Civil y Comercial. Licari de Ledesma, Sec.

10 días - 28572 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La



Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapión. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 y 3 Manzana 9 inscriptos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juárez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts<sup>2</sup> y linda al SE con calle Las Violetas; al NO con parcela de Felisa Adelfa Bracamonte; al NE con parcela de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin - Juez. Dra Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días - 28715 - s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA ANGELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, y se designa como lote 1 y 2 de la manzana 5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con callejuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapión designado como, lote 21 Mza. 5). Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días - 29067 - s/c.-

Juez C. y C. de 32º Nom., autos "BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION" (Expte. 980221/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 02 de Julio de 2010.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Bustos Néctor Ermerenciano, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, inscripto al dominio 436, folio 293, tomo 2, año 1912 ubicado en calle Entre Ríos N° 635 Bº Centro, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba.- II) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. OSVALDO E. PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ -

10 días - 29255 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9º Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a

cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m<sup>2</sup>). Son sus colindantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13 A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arilla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" (Expte. N° 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para

cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9º Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 005/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I-Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m<sup>2</sup>.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m<sup>2</sup>.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarroel de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Luna Julian Roque y otra - s/ Medidas Previas - Usucapión (Hoy Usucapión) N° 05/07" - Decreta: Cruz del Eje, 18 de Febrero de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a

derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor Hugo Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1 visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-011816/06 de fecha 30/11/2006, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Presidente Perón de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno designada como Lote N° 22, Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-05-035-022, cuyos límites son el Noroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta N° 14-010739526/8 a nombre de González Hugo Omar, con domicilio en Irigoyen y Cabral de Cruz del Eje y con la Parcela N° 19 empadronada en la cuenta N° 14-011807276/2 a nombre de Maldonado María Cristina, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje, al Sureste con la Parcela N° 3 empadronada en la Cuenta N° 14-010739527/6 a nombre de Nieto Nicolás, con domicilio en Sgto. Cabral N° 447 de Cruz del Eje, al Suroeste con resto de la Parcela que se pretende usucapir a nombre de Tulian Marta Ofelia y Parcela N° 20 D° 15432, F° 20191, T° 81, A° 1967 a nombre de Sánchez Rómulo Isaías, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje y al Noreste con la calle Sargento Cabral. Lo que hace una superficie total de Cuatrocientos veinte con treinta y cinco decímetros cuadrados (420,35 dm<sup>2</sup>.) Empadronado en la Cuenta N° 14010677962/3 a nombre de Tulian Marta Ofelia, con domicilio tributario en Pta. Del Agua, Santiago del Estero y con domicilio en calle Pasaje 13 N° 556, Barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba, según informe del Juzgado Electoral Federal. Afecta en forma parcial el inmueble Lote 6 manzana I, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 872.571, a nombre de Tulian Marta Ofelia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario). Cruz del Eje, 22 de Julio del 2010.

10 días - 18788 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión del bien inmueble inscripto al Folio 38523, A° 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (393,31 m<sup>2</sup>.), descrito a fs. 2, 150/151 y 159. Admítase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio

Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapición", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasi y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690 Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945).

Cítese y emplácese al Sr. Esteban ó Stefano Nasi, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "González, Elma Vilma - Medidas Preparatorias", Expte. Letra "G" N° 14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal. Descripción del inmueble: Lote 18 Manzana 78 de Pueblo Alcira, Estación Gigena, de este a oeste 65 metros cuadrados, de sud a norte 54 metros cuadrados, lo que hace un total de tres mil quinientos diez metros cuadrados (3.510 m2), al Oeste con calle Uriburu, al Sud con calle Quintana, al Norte con lote "D" y al Este con Lote "C", inscripto en el Protocolo de Río Cuarto bajo el N° 478, F° 355, T° Segundo, Año 1913, inscripto al Registro General de Propiedades Dominio 27.396, Folio 31.871, Tomo 128, Fecha 20 de Setiembre de 1954 y en la Dirección General de Rentas Cta. N° 240403464482. Cítese y emplácese a las Sras. López María Balbina, López Dalinda y López Protasia, a los colindantes denunciados Sr. Marcelo Fabián Salvaterra, a os sucesores de Antonio Rufino, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2010.

10 días - 20427 - s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Domínguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Domínguez y al Oeste, con Rolando José Dell Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m.

en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.).- s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4= 60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y



seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts<sup>2</sup>). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts<sup>2</sup>), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-